

Oficina Jurídica

ACTA DE MODIFICACIÓN 01 AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO 123.MAN-0216.2019

CONTRATANTE:	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.
CONTRATISTA:	GAMMA INGENIEROS SAS
NIT No.	891501783-1
OBJETO:	Realizar el mantenimiento de la infraestructura de red de datos mediante la renovación de los servicios de protección y control de aplicaciones
VALOR:	\$ 29.634.804.00 incluido IVA
CDP No.	15 del 1 de enero de 2019
DURACIÓN	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

Entre los suscritos, **JAIME ALBERTO ARTEAGA CORAL**, mayor de edad, con domicilio en Pasto, identificado con cédula de ciudadanía N° 13.013.054, obrando en su calidad de Gerente del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., y en ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas el Decreto 1876 de 1.994, artículo 14 y por la Ordenanzas Nos. 067 de 1.994, artículo 17, y 023 de 2004, expedidas por la Asamblea Departamental de Nariño, de conformidad con el Decreto de Nombramiento No. 043 del 6 de febrero de 2018 y Acta de Posesión No. 030 de 2018, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará EL HOSPITAL, y de otra parte, **GABRIEL DE JESUS MAZO MAYORQUIN**, identificado con C.C. No.10.528.956, en su calidad de representante legal de la firma **GAMMA INGENIEROS SAS**, con Nit. No. 891501783-1, y con facultades para suscribir la presente acta, hemos convenido en celebrar la presente modificación al contrato inicial de mantenimiento No. 123.MAN-0216.2019, previas las siguientes consideraciones: 1) Que entre las partes se suscribió el día 1 de enero de 2019, un contrato con el objeto de Realizar el mantenimiento de la infraestructura de red de datos mediante la renovación de los servicios de protección y control de aplicaciones. 2) Que en la Cláusula décima tercera del contrato mencionado, por error involuntario se designa como Supervisor al Técnico Operativo de Mantenimiento de esta Institución. 3) Que una vez hecha la revisión de la documentación, se cayó en cuenta del error ya que debía designarse como supervisor del contrato al Profesional Especializado de Gestión de la Información, ya que de acuerdo al objeto del contrato, se considera es la persona idónea para supervisarlo. Por lo tanto, se hace necesario realizar la respectiva modificación al contrato de mantenimiento No. 123.MAN-0216.2019, de la siguiente manera: **PRIMERA - MODIFICACIÓN:** Se modifica la CLÁUSULA DECIMA TERCERA del Contrato de Mantenimiento No. 123.MAN-0216.2019, así: **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA.- SUPERVISIÓN.-** La supervisión del presente contrato estará a cargo del Profesional Especializado de Gestión de la Información del HOSPITAL o quien haga sus veces. **SEGUNDA:** Las demás cláusulas, incluidos los párrafos del contrato no sufren modificación alguna. **TERCERA:** La presente acta se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia, se firma en Pasto, a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2019.

CONTRATANTE:



JAIME ALBERTO ARTEAGA CORAL
Gerente
Hospital U. Departamental de Nariño E.S.E

CONTRATISTA:

GABRIEL DE JESUS MAZO MAYORQUIN
Representante Legal
GAMMA INGENIEROS SAS

Revisó: Jorge Enrique Bautista- Jefe Oficina Jurídica
Proyectó: Damaris Rosero Paredes - Abogada Oficina Jurídica